



CIRCULAR CE No 00023

DE: AREA COBERTURA EDUCATIVA.

PARA: Rectores, Directores Rurales, Secretarios de Educación Municipales y Directores de Núcleo.

ASUNTO: Implementación del Programa de Alfabetización en el Departamento de Córdoba año 2017.

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Cordial Saludo.

La presente es para informarles que el Ministerio de Educación Nacional ha enfatizado a los entes territoriales, la necesidad de abordar la formulación de un plan de acción para la gestión de la cobertura de la población joven y adulta – Alfabetización , donde se recoja las iniciativas territoriales con la finalidad de propiciar un proceso de planeación piramidal y poder realizar un análisis de la información cuyo objeto es la realización de un plan de acción a corto y mediano plazo de la demanda potencial de cupos educativos a tenerse en cuenta en los 27 municipios no certificados en educación, en el Departamento de Córdoba.

Por tal motivo, se requiere que manifiesten las necesidades en cuanto al número de cupos requeridos en Establecimiento Educativo que ustedes dirigen; lo que garantizará poder planificar su atención, por parte de la Secretaria de Educación Departamental en el próximo año 2017.

Esta información será concertada por los rectores y directores rurales con los Directores de Núcleo y Secretarios Municipales, cuya finalidad es realizar una planificación que garantice un buen servicio de la educación a esta población estudiantil. Una vez este realizado dicho trabajo será recolectado por los Directores de Núcleo o en su defecto por de los Secretarios de Educación municipales de su jurisdicción y enviada a la Secretaria de Educación Departamental.

Atentamente


CLAUDIA ENCINALES RODAS
Líder Cobertura Educativa

Proyectó: Anibal Arroyo Franco. 
Profesional Universitario SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

